

	Informe de Supervisión	Código: F-DE-04
		Versión: 07
		Fecha de la Versión: 02-03-

Informe N° 001
Fecha de Informe: 21 de julio de 2026
Para: Gerente Inder Envigado

1. Información básica

Informe de Supervisión a la ejecución del contrato No. INDENV-200-09-538-26
Suscrito con: NOVASOFT S.A.S.
Con Identificación No. 800.028.326-1

Contrato N° INDENV-200-09-538-26
Fecha del contrato: 30 de enero de 2026
Contratista: NOVASOFT S.A.S.
Identificación contratista: 800.028.326-1

Objeto del contrato: SERVICIO SAAS Y SOPORTE DEL SOFTWARE ERP NOVASOFT WEB POR LA VIGENCIA 2026 EN EL INDER ENVIGADO PARA 30 USUARIOS

Valor del contrato: \$ 219.005.297
Valor adición:
Valor total del contrato: \$ 219.005.297
Fecha de inicio según acta: 1 de junio de 2026
Fecha de adición:

Plazo del contrato: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será desde el inicio en la plataforma Secop II y hasta el 31 de diciembre de 2026 y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.

2. Estado de avance y actividades

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, (...)", por tal razón se procede a presentar el respectivo informe, según los siguientes ítems:

2.1 Técnico: se evidenció del informe presentado por el contratista y se verificó la realización efectiva de las mismas que se enuncian a continuación:

Obligaciones Específicas	Cumplio		
	Si	No	N/A
1. Prestar el servicio SAAS para la vigencia 2026, para los módulos Estándar de: ✓ Presupuesto de Ingresos. ✓ Presupuesto de gastos. ✓ Tesorería. ✓ Contabilidad. ✓ Propiedad planta y Equipos. ✓ Inventarios. ✓ Compras. ✓ Contratación. ✓ CxP. ✓ Facturación - Cartera. ✓ Contratistas (hasta 600) ✓ Punto de venta			X
2. Ofrecer bajo la modalidad SAAS (Software como Servicio) para treinta (30) usuarios recurrentes de los sistemas ofrecidos, incluyendo también el soporte de cada uno de los sistemas ofrecidos por Novasoft, como también la garantía de todos los servicios conexos e integraciones del sistema.			X
3. Prestar hasta 61 Horas de Soporte que corresponden a las horas que NOVASOFT, presta al cliente a través de los consultores de soporte; que se programan de acuerdo con la necesidad del servicio reportada por el cliente en la mesa de ayuda, y que se deban escalar por no encontrar solución inicial, y aquellas que por solicitud directa del cliente se programa para atender actividades específicas de acompañamiento, que de común acuerdo entre las partes se defina			X

	Informe de Supervisión	Código: F-DE-04
		Versión: 07
		Fecha de la
		Versión: 02-03-

4. Prestar hasta 150 Horas de Desarrollo que corresponden a las horas que NOVASOFT presta como servicio especial al cliente para el análisis, diseño, desarrollo, pruebas y despliegue de nuevas funcionalidades del ERP a través DESARROLLADORES DE SOFTWARE del área de I&D y que se ejecutan y descuentan por la inclusión de horas dentro del contrato para que de común acuerdo se definan y autoricen realizar.			X
5. Realizar las actualizaciones que corresponden al derecho de uso e instalación de las nuevas versiones que NOVASOFT libere durante el año de vigencia del contrato, las cuales son el producto de la investigación y desarrollo de la tecnología. Las actualizaciones se pueden generar por tres razones: 1) Cambios en la normatividad colombiana 2) Cambios en el entorno tecnológico: nuevas versiones de Windows, MS Office, nuevas versiones de procesadores. 3) Mejoras funcionales propuestas por Novasoft o sus clientes las cuales están orientadas a la optimización de recursos empresariales, dentro de los cuales consideramos como importantes el tiempo de los usuarios, la oportunidad de la información y el bajo consumo de insumos como papel y tintas.			X
6. Prestar el servicio de soporte técnico definido mediante un acuerdo de nivel de servicio (SLA) que establece los lineamientos para la atención de incidencias, peticiones y requerimientos asociados a los servicios Cloud, ya sea en modalidad Hosting o SaaS. El servicio de soporte técnico para infraestructura Cloud estará disponible de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 12:30 p.m.			X
7. Presentar un Informe mensual de casos, incluyendo el estado de cada solicitud registrada y los tiempos de atención asociados.			X
8. Realizar la Gestión de incidencias, peticiones y requerimientos garantizando soluciones oportunas y seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en el SLA.			X
9. Respalidar la información del Sistema ERP con base en la Política de Respaldos definida, mediante la utilización de servicios de almacenamiento Cloud para garantizar la disponibilidad de la información ante la posibilidad de pérdida de datos en el DataCenter Cloud			X
10. Presentar un informe mensual del estado de las copias de seguridad realizadas una vez sean realizadas.			X
11. Presentar un informe de las pruebas de restauración realizadas al sistema ERP.			X
12. Acatar las observaciones que le sean formuladas por el supervisor del contrato durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo.			X
13. Abstenerse de divulgar a terceras partes, la Información confidencial y sensible, que reciba por parte del Inder Envigado y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. La Información Confidencial comprende toda la información divulgada por el Inder Envigado ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora.			X
14. Ejecutar el objeto del presente contrato con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al Inder Envigado, quedando entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el contratista y el Inder Envigado.			X
OBSERVACIONES :	En los campos marcados como no aplica, significa que dentro de las actividades asignadas no se les realizó reparto de ellas. No obstante son actividades inherentes al objeto del contrato todas las establecidas.		

2.2 Administrativo: En la etapa de planeación y estructuración del contrato se proyectó una ejecución durante once (11) meses para la vigencia 2026, estimándose un presupuesto acorde con dicho plazo. No obstante, debido a situaciones administrativas relacionadas con el proceso de inicio contractual, la ejecución efectiva comenzó de manera posterior a la inicialmente prevista, reduciendo el tiempo disponible para la prestación de los servicios contratados.

Como resultado de lo anterior, se evidenció que la ejecución del contrato se desarrollará únicamente durante siete (7) meses, circunstancia que hace necesaria la modificación de las condiciones económicas inicialmente establecidas, así como de la forma de pago pactada.

La supervisión realizó la revisión técnica, financiera y contractual correspondiente, verificando que el objeto contractual puede ejecutarse satisfactoriamente dentro del período efectivo de siete (7) meses, sin afectación del alcance, la calidad de las actividades ni el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

La reducción del plazo de ejecución no obedece a una disminución de las necesidades institucionales ni a un incumplimiento contractual, sino al inicio tardío del contrato durante la vigencia 2026, situación que redujo el tiempo real disponible para su desarrollo frente a los once (11) meses inicialmente proyectados. En consecuencia, resulta procedente ajustar el valor del contrato al período efectivo de ejecución y modificar la forma de pago inicialmente establecida, adecuándola al nuevo cronograma contractual.

Adicionalmente se hace la salvedad, de que el contrato se ha venido ejecutando, a pesar de que todavía no se haya afectado el presupuesto de este.

Concepto de supervisión:

Se presentaron requerimientos por incumplimiento de actividades.

Se recibe a entera satisfacción.

SI	NO
X	
	X

2.3 Financiero y contable:

Teniendo en cuenta que la ejecución efectiva se realizará durante siete (7) meses, se determinó que el valor requerido para garantizar el cumplimiento del objeto contractual corresponde a la suma de: \$160.680.989 (Ciento sesenta millones seiscientos ochenta mil novecientos ochenta y nueve pesos m/cte.).

De igual manera, se establece que el valor inicialmente apropiado supera el monto requerido para la ejecución real del contrato, por lo que procede la liberación de recursos no comprometidos.

Resumen financiero

Valor inicialmente presupuestado: \$219.005.297

Valor final del contrato: \$160.680.989

Valor a liberar: \$58.324.308

Modificación de la Forma de Pago

Como consecuencia del ajuste en la ejecución contractual, se requiere modificar la forma de pago, estableciendo que los desembolsos pendientes se efectuarán de la siguiente manera:

Agosto de 2026: \$51.033.770

Noviembre de 2026: \$51.033.769

En cada pago se incluirán las horas de soporte y de desarrollo que se consuman, por eso el valor de las cuotas, no suman el valor total del contrato, puesto que estarían faltando las horas de soporte y de desarrollo que se hayan consumido al momento de cada pago. Al finalizar el contrato se pagarán las horas que queden faltando por facturar.

Cada pago estará sujeto a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la presentación de los informes correspondientes por parte del contratista y la certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato.

Con fundamento en el análisis realizado, esta supervisión considera técnica, financiera y contractualmente viable la modificación del contrato, toda vez que el inicio tardío de la ejecución durante la vigencia 2026 redujo el período efectivo de desarrollo de once (11) a siete (7) meses.

Ejecución financiera				
N° de contrato	Valor del contrato	Valor ejecutado	Valor restante	% ejecutado
INDENV-200-09-538-	219.005.297	0	219.005.297	0%

N° Factura o Cuenta de cobro	Fecha de cuenta de cobro	Acta de pago N°	Valor a pagar	Avance del valor ejecutado	% de avance ejecutado
Totales			0		

2.4 Jurídico

- Cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. El
- contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, conforme a la información contenida en el documento que se relaciona y adjunta a la cuenta de cobro y se valida con el Acta de pago correspondiente.
 - Hasta el momento el contratista no ha reportado novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.

SI	NO
X	
	X

3. Conclusiones

Modificar el valor del contrato a la suma de \$160.680.989.
 Modificar la forma de pago, estableciendo dos desembolsos por valor de \$51.033.770 en Agosto y de \$51.033.769 en Noviembre de 2026.
 Liberar recursos por valor de \$58.324.308, correspondientes al saldo no requerido para la ejecución efectiva del contrato.

La presente modificación no afecta el cumplimiento del objeto contractual ni los resultados esperados por la entidad, sino que ajusta las condiciones económicas a la realidad de la ejecución para la vigencia 2026.

4. Documentos anexos

5. Observaciones

Catalina Fernández Rpo.

Catalina Fernández Restrepo
 CC: 43.869.466
 Supervisora

CC:
 Apoyo a la Supervisión